



## **Resolución de la directora del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas del programa de Desarrollo profesional continuo.**

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

La Resolución de la directora del INAP de 13 de diciembre ([BOE 16 de diciembre](#)) por la que se publica el Plan de Formación del INAP para el año 2022, establece el régimen general de las convocatorias de acciones formativas para 2022, al que se somete esta convocatoria.

Uno de los proyectos del plan estratégico 2021-2024 del INAP se centra en la mejora de la formación en competencias lingüísticas en lenguas extranjeras conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MECRL). Con las acciones formativas convocadas en esta resolución se quiere contribuir desde la Subdirección de Aprendizaje a una de las necesidades más importantes para los profesionales de la Administración General del Estado.

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

### *Primero. Objeto*

Se convocan, dentro del subprograma de desempeño general del Plan de Formación 2022, las experiencias de aprendizaje tutorizadas en línea incluidas en el anexo.

- Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma francés A1 – C1
- Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma alemán A1 – C1
- Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma portugués A1 – C2

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible en el [Catálogo de Formación](#) del portal web del INAP. En ella se amplía la información proporcionada en el anexo en lo que respecta a los objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, horario, lugar de celebración y otra información de interés.

### *Segundo. Destinatarios*

Podrán participar en esta convocatoria las empleadas y empleados públicos que presten servicio a través de una relación de carácter funcional o laboral en el ámbito de la Administración General del Estado y de los órganos constitucionales.



### *Tercero. Solicitudes*

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en la Resolución del INAP de 13 de diciembre y con los requisitos específicos del anexo de esta convocatoria, deberá cumplimentar la [solicitud electrónica](#), a la que se puede acceder a través del portal web del INAP.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar solicitudes a dos de las actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 11:00h del día 16 de diciembre de 2021 y finalizará a las 23:59h del día 7 de enero de 2022.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: [cau@inap.es](mailto:cau@inap.es)
- Teléfono de contacto: 910616892. Horario de atención de lunes a viernes a 8:00 a 20:00 horas.

### *Quinto. Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes*

La selección de los participantes se realizará según lo indicado en el apartado 3 de la Resolución del INAP de 13 de diciembre. Una vez realizada la selección final, se realizará una prueba de nivel con el fin de que cada participante quede matriculado en el nivel más adecuado.

### *Sexto. Información adicional*

A través del [espacio del alumnado](#) de la página web del INAP se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante certificado electrónico, será posible gestionar en el [Portal del alumnado](#) los datos personales y las solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, el alumnado contará con el acceso gratuito a “[Ágora](#)” a [La Administración al Día](#) y al [Banco de Conocimiento](#), así como a la [Red Social Profesional](#) del INAP.

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a [fi@inap.es](mailto:fi@inap.es).



Firmado electrónicamente.- La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.-  
Consuelo Sánchez Naranjo



**ANEXO : PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO GENERAL**

<b>Código</b>	<b>Experiencia de aprendizaje</b>	<b>Áreas competenciales</b>	<b>Fechas</b>	<b>Requisitos específicos</b>	<b>Dedicación (horas)</b>	<b>Modalidad</b>
DG220095	Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma francés.	Lingüísticas	1 de marzo a 31 de mayo de 2022	Empleadas y empleados públicos que presten una relación de carácter funcional o laboral en el ámbito de la Administración General del Estado.	60	En línea - tutorizada
DG220096	Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma portugués.	Lingüísticas	1 de marzo a 31 de mayo de 2022	Empleadas y empleados públicos que presten una relación de carácter funcional o laboral en el ámbito de la Administración General del Estado.	60	En línea - tutorizada
DG220097	Aprendizaje y perfeccionamiento del idioma alemán.	Lingüísticas	1 de marzo a 31 de mayo de 2022	Empleadas y empleados públicos que presten una relación de carácter funcional o laboral en el ámbito de la Administración General del Estado.	60	En línea - tutorizada

